



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ  
AUXILIAR PRINCIPAL  
Sec. Reg. Despacho y Contable  
FISCALIA DE ESTADO

Con motivo de la presentación de fs. 1/3 –a la que se adjuntó la documentación de fs. 4/104 realizada por el Sr. Abel Zanarello, se ha originado el Expte. F.E. N° 30/07 caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN CESIÓN A FAVOR DE GLISUD S.A.", a través del cual tramita la pretensión de la citada persona de que este organismo de control realice una investigación tendiente a que se proceda a dejar sin efecto la cesión de deuda a favor de Glisud S.A. (realizada en el marco del Fondo Residual Ley 478), por las razones que expone, a la par que manifiesta su intención de acogerse a la Ley Provincial N° 692 de refinanciación de deudores.

Sobre el particular debo decir que al caso aquí planteado le resultan aplicables las consideraciones vertidas en el Dictamen F.E. N° 13/06, a las cuales en mérito a la brevedad me remito siendo parte integrante del presente, razón por la cual corresponde concluir en que esta Fiscalía de Estado es incompetente para entender en la cuestión planteada por el Sr. Zanarello, debiéndose remitir copia certificada de las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Comisión de Seguimiento Legislativo de la Legislatura Provincial a los fines pertinentes, conforme a la distribución de competencias prevista por la Ley Provincial N° 486. Asimismo, en el entendimiento de que la presentación y documentación adjuntada por el presentante podría ser de interés en causa/s penal/es ya iniciada/s o eventualmente para la iniciación de una nueva causa, también ha de remitirse copia certificada de estas actuaciones al Ministerio Público Fiscal.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente y del Dictamen F.E. N° 13/06, deberá notificarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Comisión de Seguimiento de la Legislatura Provincial y al denunciante.-

**DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 14 /07.-**  
**Ushuaia, 21 MAYO 2007**

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

